



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

*Intendencia Municipal
Monte*

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

6 de junio de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes presentadas por los Señores ARANGUREN GONZALEZ CARLOS DNI 95.307.980; ARBURUA LIDIA DNI 16.675.864; CORZO ALEJANDRA DNI 22.205.739; DOMINGUEZ MARIA FERNANDA DNI 24.797.862; FURTADO CARLOS DNI 23.708.640; PALAZZO AYELEN; SANTUCHO ANGELICA DNI 33.605.283; requiriendo la posibilidad que el Municipio pueda asistirlos en la adquisición de alimentos, en este caso verduras y frutas para la preparación de comidas,

Que a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal se ha efectuado la correspondiente encuesta socio-económica mediante la cual queda debidamente acreditada la carencia de recursos de los recurrentes para afrontar gastos que hacen a su subsistencia y la de su grupo familiar,

La intención de esta administración municipal de acudir en ayuda de familias con necesidades básicas insatisfechas teniendo en cuenta la especial situación económica que atraviesa nuestro país y que las causantes además poseen en su seno familiar problemas que dificultan poder atender los gastos que impliquen su correcta alimentación, motivo por el cual se ha requerido a la firma "BENYU" del Sr. CORDOBA ALEHANDRO JUAN, la provisión de verduras y frutas para otorgar a las solicitantes correspondiendo abonar su provisión,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Otorgase un subsidio de Pesos DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA (\$12.390.-) a favor de ARANGUREN GONZALEZ CARLOS DNI 95.307.980; de Pesos TRES MIL NOVECIENTOS (\$3.900.-) a ARBURUA LIDIA DNI 16.675.864; de Pesos TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$3.450.-) a la Sra. CORZO ALEJANDRA DNI 22.205.739; de Pesos DOS MIL CIENTO CINCUENTA (\$2.150.-) a favor de DOMINGUEZ MARIA FERNANDA DNI 24.797.862; de Pesos DOS MIL OCHOCIENTOS (\$2.800.-) al Sr. FURTADO CARLOS DNI 23.708.640; de Pesos TRES MIL CUATROCIENTOS (\$3.400.-) a PALAZZO AYELEN DNI 35.268.648; y de Pesos CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$4.900.-) a favor de SANTUCHO ANGELICA DNI 33.605.283; con destino a solventar la adquisición de verduras y frutas para su alimentación y la de su grupo familiar, atento la carencia de recursos debidamente constatada mediante encuesta socio económica practicada por la Subsecretaría de Desarrollo Social y a la especial situación que su grupo familiar se encuentra atravesando hechos que hacen la necesidad de asistencia económica por parte de esta administración municipal.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Tesorería Municipal a emitir la suma de Pesos TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$32.990.-) a favor la Firma "BENYU" del Sr. CORDOBA ALEJANDRO JUAN CUIT. 20-22324935-4, en su calidad de proveedor de los alimentos solicitados imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04 – 5.1.4.0. "Subsidios a personas indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N°1131

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

